

de q se estaba continuando en dhas obras q dho
Suas no sin haver resuelto lo anterior mte
cada de lo q paso en merced personalmte a dhas
partes, y halli en dhas lo q se debe seguir segun las
Simbras, y demas disposiciones q se hevia en
dha obra la que en dhas es la obligacion por
en la Superior Consideracion de esta Ciudad
para que en su dha obra se haga lo que es
conveniente a veces semejantes procedi-
mientos, y por tanto q se resuelva de seguirse
dha obra como intenta el Sr. Don Antonio
Paez, y no conforme a lo q el Sr. Don Juan
Vazquez aprobada, y que se mandaron observar
por dho Sr. Don Antonio Paez, y este Ayuntamiento
segun resultan de los documentos originales
hallados en el Archivo, y que se hallan de
manifiesto, y entendido todo por esta Ciudad
no pareciendo conforme, estruando se ha-
ya fallado a quanto de la Capitulacion de dho Sr.
Don Juan Vazquez de dhas partes en tiempo
toda consecuencia q era contraria a las
intenciones de esta Ciudad, y sus derechos a que
la Fabrica de dha su Iglesia de San Juan de
entodo con respeto a lo q el Sr. Don Juan Vazquez
aprobado, y que se hallan en el Archivo, y por las dhas
razones que se han concesso en este Ayun-
tamiento. Mandamos sepase dho a dho Sr.
Don Juan Vazquez q se observe lo que se
dha en dhas. En continuacion de dhas
obras avriendose a saber inmediatamente

